



**REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

COMPRA MENOR

CESAC-DAF-CM-2021-0009

ADQUISICION DE NEUMATICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
15	NEUMÁTICO 195/70/15	Garantía de un (01) año o 60,000 mil kilómetros.
55	NEUMÁTICO 225/70/15	
15	NEUMÁTICO 235/70/16	
36	NEUMÁTICO 190/70/14	

La oferta deberá Incluir la montura, alineación y balanceo por parte del oferente.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados de **“manera inmediata”** una vez emitida la orden de compras.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Carta compromiso firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para

ejecutar de manera inmediata el bien o servicio, una vez sea adjudicado el proceso.

- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de ética de las FFAA.
- Incluir números telefónicos y Correos de la empresa.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

Se realizará un único pago en un periodo de 30 a 90 días después de haber recibido conforme el bien correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos o cheque. **Asimismo, las ofertas deberán dar un crédito por un mínimo de 90 días.**

No se tomarán en cuenta para la adjudicación a los proveedores que no oferten la totalidad de los artículos y que no especifiquen las marcas.

El CESAC se reserva el derecho de adjudicar a los proveedores según la calidad de los neumáticos ofertados por los oferentes, en cuanto a calidad.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura y conduce de la Empresa firmada y sellada por la empresa Adjudicada.

Teléfono: 809-549-8026 Ext.2102

Email: ccc@cesa.mil.do


Lic. Virgilio Carlos Gómez De Los Santos.
Teniente Coronel Contador, FARD.
Subdirector de Compras del CESAC

